



ICANH

NTC 6047

ACCESIBILIDAD AL MEDIO FÍSICO
ESPACIOS DE SERVICIO AL CIUDADANO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Octubre 2024

Informe de verificación
del cumplimiento
de los criterios de accesibilidad
ICANH

Parque Arqueológico Tierradentro
Vereda El Escaño bajo (El Escaño Parque)
Resguardo San Andrés de Pisimbalá
Municipio de Inzá - Cauca



ICANH

Alhena Caicedo Fernández
Dirección General

Sandra Milena Montoya Amariles
Secretaría General

Angélica María Medina Mendoza
Subdirección de Apropiación Social y
Relacionamiento con el Ciudadano

Instituto Colombiano de Antropología e Historia

Dirección sede misional: Calle 12 N.º 2 - 41, Bogotá D.C., Colombia

Dirección sede administrativa: Calle 12 N.º 2 - 38, Bogotá D.C., Colombia

PBX: (+57) 601 444 0544

Línea Gratuita nacional: (+57) 018000 3426042



TABLA DE CONTENIDO

Introducción.....	4
Metodología.....	5
Descripción de lineamientos - Parque Arqueológico Tierradentro.....	6
4. Zonas y requisitos de los espacios físicos destinados al servicio del ciudadano.....	6
5. Requisitos técnicos para la adecuación de espacios físicos.....	11
7. Circulación horizontal.....	13
8. Circulación vertical.....	14
10. Rampas al interior de las edificaciones.....	15
11. Escaleras.....	15
12. Pasamanos.....	16
16. Puertas.....	17
17. Ventanas y sus herrajes.....	19
19. Organizadores de filas.....	19
20. Módulos de atención de pie o sentado.....	20
24. Cuartos de baño e instalaciones sanitarias.....	21
29. Fuentes de agua potable.....	21
30. Bancos o módulos para recaudo.....	22
32. Vitricas o estanterías.....	23
34. Cocineta y cafetería para servidores.....	23
35. Enfermería.....	24
37. Cuartos de basura.....	25
38. Superficies de pisos y paredes.....	25
39. Contraste visual.....	26
40. Iluminación.....	27
41. Equipos controles e interruptores.....	28
42. Aspectos de gestión de mantenimiento.....	29
43. Seguridad y protección contra emergencias y evacuación.....	29
44. Generalidades de orientación e información.....	31
45. Señalización.....	32
Conclusiones.....	33

Introducción

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH, define dentro de sus prioridades garantizar la atención incluyente y accesible para personas con discapacidad, en este sentido, la Secretaría General y la Subdirección de Apropiación Social y Relacionamento con el Ciudadano realizaron la verificación del cumplimiento de los requisitos de accesibilidad física definidos en la norma técnica colombiana NTC 6047 de 2013 con el uso de instrumentos de medición de acuerdo a los lineamientos señalados en la norma para los espacios en los cuales se presta atención y servicio a la ciudadanía.

El informe presenta los resultados evidenciados en el ejercicio de verificación y establece acciones de mejora en los casos que aplica para el Parque Arqueológico Tierradentro.

Metodología

La Subdirección de Apropiación Social y Relacionamento con el Ciudadano, es la dependencia encargada de realizar el seguimiento al diagnóstico para espacios físicos de atención y servicio a la ciudadanía, según los lineamientos de la NTC 6047 de 2013 contando con el criterio técnico de la Secretaría general y sus equipos de Infraestructura y Seguridad y salud en el trabajo SST, con el fin de evaluar el cumplimiento de los requisitos relacionados con espacios exteriores, espacios interiores, itinerarios, acceso, mobiliario, señalización, entre otros; y de ésta manera presentar una lista de verificación.

A partir de los resultados obtenidos, se identificaron acciones de mejora para aquellos lineamientos que requieren adecuación, con el fin de lograr condiciones mínimas de accesibilidad dentro de las instalaciones de atención y servicio a la ciudadanía del instituto, garantizando que los ciudadanos puedan movilizarse y circular de manera autónoma.

Para llevar a cabo el ejercicio fue necesario verificar cada uno de los requisitos establecidos en la NTC 6047/2013. Para esto se elaboró una matriz con cada uno de los lineamientos, verificación del cumplimiento, y soportes.

Para verificar el cumplimiento de los requisitos, se establecieron criterios de evaluación como se presenta en la siguiente tabla:

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO		
SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA

Tabla 1. Criterios de calificación de cumplimiento - ICANH

Las áreas del Parque Arqueológico Tierradentro que prestan sus servicios a la ciudadanía son:

- El Museo
- Taquilla y servicios complementarios.

Notas:

- Este informe presenta solamente los lineamientos que aplican para estas áreas.
- La verificación de todos los lineamientos se encuentran en la matriz adjunta.
- La numeración corresponde al lineamiento al que hace referencia en la Norma.

Descripción de lineamientos - Parque Arqueológico Tierradentro

(se reseñan las que aplican)

4. Zonas y requisitos de los espacios físicos destinados al servicio del ciudadano.

4.1 Zona I Recepción: Está conformada por las áreas que facilitan el control de ingreso de los ciudadanos al punto de atención y sirve de filtro para evitar que la zona de espera y la de atención, se congestionen. En esta zona se ubican las siguientes áreas: 1) Ingreso, 2) vestíbulo, 3) información, 4) radicación o correspondencia.

SI CUMPLE	
Descripción de cumplimiento: La zona de recepción se ubica a nivel del terreno de la vía, al cual se accede por medio de una rampa de baja inclinación a la cual llega a las áreas de servicios de apoyo.	Puerta de ingreso para ciudadanía  Zona de recepción y taquilla

4.2 Zona II Permanencia: Está conformada por áreas que facilitan los procesos antes de la atención; se denomina también espacio de antesala. En esta zona se ubican las siguientes áreas: 1) Sala de espera o hall de filas, y 2) Servicios complementarios.

Instituto Colombiano de Antropología e Historia

Dirección sede misional: Calle 12 N.º 2 - 41, Bogotá D.C., Colombia

Dirección sede administrativa: Calle 12 N.º 2 - 38, Bogotá D.C., Colombia

PBX: (+57) 601 444 0544

Línea Gratuita nacional: (+57) 018000 3426042

SI CUMPLE	
Descripción de cumplimiento: La zona de permanencia corresponde al área a nivel de terreno de acceso y en el que se encuentra el punto de información.	 Zona de permanencia: Punto de información

4.3 Zona III Atención: Está conformada por los módulos de atención y respuesta a los servicios y trámites que presta el punto de servicio. En estos espacios se debe prever la ubicación de módulos o ventanillas prioritarias, destinadas para la atención a personas en condición de discapacidad, adultos mayores, niños, mujeres embarazadas, personas de talla baja y población vulnerable en general.

SI CUMPLE	
Descripción de cumplimiento: Para la atención a la ciudadanía en caso de requerirse se dispone una oficina en el área administrativa la cual se encuentra dotada con puestos de trabajo y sillas interlocutoras que permiten brindar la atención requerida, adicionalmente, se cuenta en un hall se encuentra ubicada una mesa de reuniones.	 Punto de información al ingreso del parque

Instituto Colombiano de Antropología e Historia

Dirección sede misional: Calle 12 N.º 2 - 41, Bogotá D.C., Colombia

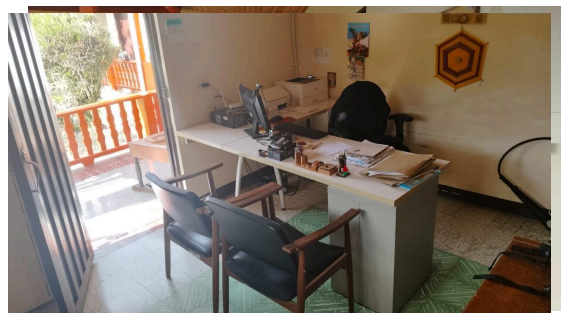
Dirección sede administrativa: Calle 12 N.º 2 - 38, Bogotá D.C., Colombia

PBX: (+57) 601 444 0544

Línea Gratuita nacional: (+57) 018000 3426042



a. taquilla b. mesa de reuniones



Oficina de administración con sillas interlocutoras



Taquilla con altura adecuada para la atención a la ciudadanía

4.4 Zona IV Administrativa: Está conformada por las áreas y los servicios internos e instalaciones que soportan el funcionamiento administrativo y técnico del punto de servicio. En esta zona se ubican las siguientes áreas: administración, servicios generales internos, instalaciones básicas.

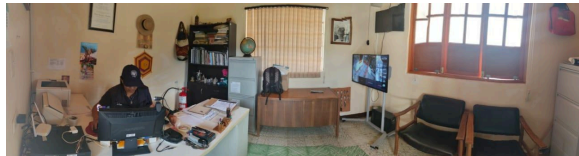
Instituto Colombiano de Antropología e Historia

Dirección sede misional: Calle 12 N.º 2 - 41, Bogotá D.C., Colombia

Dirección sede administrativa: Calle 12 N.º 2 - 38, Bogotá D.C., Colombia

PBX: (+57) 601 444 0544

Línea Gratuita nacional: (+57) 018000 3426042

SI CUMPLE	
Descripción de cumplimiento: El área administrativa, cuenta con: - Oficina del administrador: incluye zona de archivo, y puestos de trabajo. - Instalaciones básicas: Cuenta con Internet, tableros de información, señalización para evacuación, señalización externa, entre otras.	 Área de oficina Administrativa  Interior oficina administrativa  Instalaciones visibles: a. Cartelera. b. señalética. c. Elementos de seguridad

4.5 Requisitos para las zonas de Servicio al Ciudadano: Categorías: ingreso, vestíbulo, información, radicación de documentos, salas de espera, servicios complementarios, módulos de atención, administración, servicios generales internos, locales comerciales y disposiciones. Cada categoría con requisitos.

SI CUMPLE	
	 Zona I. Recepción

Instituto Colombiano de Antropología e Historia

Dirección sede misional: Calle 12 N.º 2 - 41, Bogotá D.C., Colombia

Dirección sede administrativa: Calle 12 N.º 2 - 38, Bogotá D.C., Colombia

PBX: (+57) 601 444 0544

Línea Gratuita nacional: (+57) 018000 3426042

Descripción de cumplimiento:

La sede del Parque Tierradentro cumple con las siguientes categorías que permiten la atención a la ciudadanía:

4.1 Zona I Recepción: Rampa de bajo nivel de acceso peatonal, punto de información y taquilla

4.2 Zona II Permanencia: Correspondiente a la oficina administrativa y servicios complementarios: (espacio de atención en urgencias).

4.3 Zona III Atención: Correspondiente a las áreas de punto de información y taquilla.

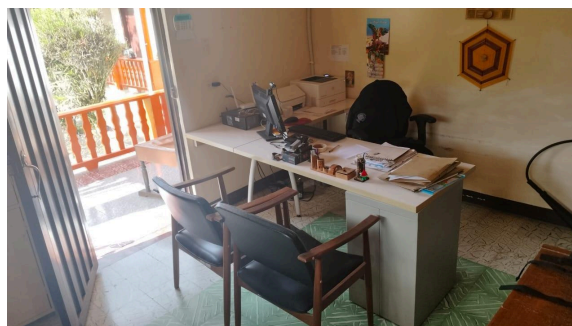
4.4 Zona IV. Administrativa: correspondiente a la oficina del administrador.



Zona II. de permanencia



Zona III Atención - Taquilla



Zona IV. Administrativa - Oficina administrador

Instituto Colombiano de Antropología e Historia

Dirección sede misional: Calle 12 N.º 2 - 41, Bogotá D.C., Colombia

Dirección sede administrativa: Calle 12 N.º 2 - 38, Bogotá D.C., Colombia

PBX: (+57) 601 444 0544

Línea Gratuita nacional: (+57) 018000 3426042



5. Requisitos técnicos para la adecuación de espacios físicos

La diversidad característica entre los seres humanos y la variedad de situaciones por las que atraviesa una persona a lo largo de su vida, asociadas a variables antropométricas como la fuerza, la velocidad, la movilidad, la visión y la audición, son aspectos que se deben considerar en forma integral en el diseño del entorno. Por esto es necesario que en todas las zonas, (véase el Anexo A) se tengan en cuenta los siguientes espacios necesarios para el desplazamiento de personas usuarias de sillas de ruedas: a) Espacio de aproximación: Espacio mínimo libre de obstáculos de 80 cm de ancho y 120 cm de longitud, que posibilita a una persona usuaria de silla de ruedas aproximarse y usar una ayuda técnica, mobiliario o equipamiento. b) Espacio de maniobra: Espacio mínimo libre de obstáculos que posibilita inscribir un círculo de 150 cm de diámetro, con el fin de posibilitar a una persona usuaria de silla de ruedas girar y maniobrar. c) Espacio de transferencia: Espacio mínimo libre de obstáculos de 80 cm de ancho y 120 cm de longitud, que posibilita a una persona usuaria de silla de ruedas posicionarse próxima a la ayuda técnica, mobiliario o equipamiento al cual necesita realizar una transferencia.

Instituto Colombiano de Antropología e Historia

Dirección sede misional: Calle 12 N.º 2 - 41, Bogotá D.C., Colombia

Dirección sede administrativa: Calle 12 N.º 2 - 38, Bogotá D.C., Colombia

PBX: (+57) 601 444 0544

Línea Gratuita nacional: (+57) 018000 3426042

SI CUMPLE

Descripción de cumplimiento:

En todos los espacios como son rampa, hall de acceso, taquilla, corredores hacia los baños cuentan con anchos superiores a 80 cm.

Los espacios de maniobra cuentan con un diámetro de 150 cm. se encuentran en la zona de tránsito, circulación y acceso, cumpliendo con lo establecido en los parámetros de este numeral.



Ancho de circulación superior a 80 cm.



a. Ancho superior a 80 cm. b. Área de maniobra superior a 150 cm. c. rampa de accesibilidad



a. Ancho superior a 80 cm. b. Área de maniobra superior a 150 cm.

Instituto Colombiano de Antropología e Historia

Dirección sede misional: Calle 12 N.º 2 - 41, Bogotá D.C., Colombia

Dirección sede administrativa: Calle 12 N.º 2 - 38, Bogotá D.C., Colombia

PBX: (+57) 601 444 0544

Línea Gratuita nacional: (+57) 018000 3426042

7. Circulación horizontal

Es el espacio destinado a la interrelación entre distintos ambientes de una edificación, por donde la persona se desplaza sin cambiar de nivel. Se puede dar a través de sistemas mecanizados de comunicación y de transporte como cintas transportadoras para personas o para la movilización de carga o equipos. El área de circulación horizontal principal debe estar al nivel del suelo, con el fin de asegurar que la edificación sea accesible a todas las personas. No debe haber escalones en el área de circulación horizontal. En donde no se puedan evitar las diferencias en los niveles, se deben colocar rampas o ascensores (véanse los numerales 8.2 y 13). Las edificaciones deberían estar diseñadas, construidas y manejadas de manera que la disposición interna sea accesible y fácilmente comprensible. Todos los aspectos de la circulación horizontal, incluidos los corredores, deberían estar diseñados para facilitar el desplazamiento de todas las personas. Para evitar el peligro de tropezar (especialmente durante la evacuación en caso de situación de emergencia), en donde es necesario un umbral elevado en la abertura de la puerta, su altura máxima debe ser 20 mm, debe ser biselado, y debe tener una diferencia mínima en el VRL de 30 puntos, en comparación con el piso. De preferencia, los senderos se deberían cruzar en ángulo recto entre sí, y deberían ser fáciles de seguir. Para facilitar el desplazamiento de las personas con discapacidad visual; los senderos deberían tener delimitaciones detectables y un contraste visual diferente, en relación con los alrededores. Para orientación y señalización para ubicación en edificaciones muy complejas y a través de áreas grandes, se puede brindar orientación mediante indicadores táctiles de la superficie peatonal, e información visual, audible y táctil, inclusive sobre salida y evacuación (véase el numeral 43). Los pasamanos sirven de apoyo a personas con discapacidad de movilidad, orientación a personas con discapacidad visual, y también pueden contener información Braille o táctil.

SI CUMPLE	
El recorrido entre la plazoleta ubicada en el nivel N+ 0,0, el punto de información, museo, taquilla y los servicios complementarios ubicado, se comunican por medio de rampas de menor nivel, cumpliendo con los parámetros establecidos en este numeral .	Vista general de la circulación horizontal  Acceso al parque

Instituto Colombiano de Antropología e Historia

Dirección sede misional: Calle 12 N.º 2 - 41, Bogotá D.C., Colombia

Dirección sede administrativa: Calle 12 N.º 2 - 38, Bogotá D.C., Colombia

PBX: (+57) 601 444 0544

Línea Gratuita nacional: (+57) 018000 3426042



8. Circulación vertical

Es el espacio destinado al desplazamiento de personas, materiales entre diferentes niveles de una edificación. Se puede dar a través de escaleras, rampas, ascensores, escaleras mecánicas, rampas mecánicas y montacargas, entre otros. La circulación vertical dentro de edificaciones debería diseñarse, construirse y manejarse de manera que las personas la puedan comprender y usar fácilmente. La circulación vertical incluye el suministro de escaleras, ascensores y rampas, al igual que escaleras mecánicas, pasillos móviles y plataformas de elevación.

SI CUMPLE	
La circulación vertical entre la taquilla y la oficina administrativa del Parque se realiza a través de escaleras, la cual cuenta con las condiciones técnicas establecidas para este tipo de elementos, garantizando la circulación cómoda a pie, y para el acceso de una persona en silla de ruedas, puede realizar el recorrido a través del sendero que salva la diferencia de altura del terreno, garantizando su accesibilidad.	Circulación vertical entre taquilla y administración.  Recorrido para acceder a la oficina de administración salvando la diferencia de altura del terreno.

Instituto Colombiano de Antropología e Historia

Dirección sede misional: Calle 12 N.º 2 - 41, Bogotá D.C., Colombia

Dirección sede administrativa: Calle 12 N.º 2 - 38, Bogotá D.C., Colombia

PBX: (+57) 601 444 0544

Línea Gratuita nacional: (+57) 018000 3426042

10. Rampas al interior de las edificaciones

Rampa. Construcción en forma de un plano con una inclinación igual a 1 en 20 (5 %) o igual a este valor, en relación con la horizontal, junto con cualquier descanso intermedio, que permite pasar de un nivel a otro. Los requisitos generales para rampas se establecen en el numeral 8.2 De ser posible, se deberían evitar las rampas internas. En donde se requiera, las rampas internas deben estar diseñadas, de acuerdo con los siguientes criterios adicionales: - ninguna serie de rampas se debería elevar más de 2 000 mm en total. Si éste es el caso, se debe suministrar un medio alternativo, por ejemplo, un ascensor o salvaescalera; - para evitar tropezones y caídas durante una evacuación, en caso de emergencia, el gradiente máximo permisible dentro de una edificación debería ser de 1 en 15 (67 mm/m, 6,7 %). Una rampa interna debería tener el gradiente más bajo que resulte práctico. La iluminación mínima en la parte superior e inferior de la rampa debería ser de 200 lux y 150 lux entre la parte inferior y la parte superior. Véanse los requisitos de iluminación en el numeral 40.

SI CUMPLE	
Para la circulación horizontal en los espacios de acceso a la ciudadanía, descrita en el numeral 8, existen rampas de menor nivel cumplimiento con los parámetros establecidos en este numeral.	 Recorrido para acceder a la oficina de administración salvando la diferencia de altura del terreno.

11. Escaleras

ALTURA Y DISTANCIA DE AVANCE DE LOS ESCALONES: La contrahuella y la huella de los escalones en un tramo de escalera deben ser uniformes. Para el propósito de una evacuación de personas asistida y segura, en caso de emergencia, la altura del escalón no debería ser superior a 150 mm, y su distancia de avance no debería ser inferior a 300 mm. En los demás casos, la distancia mínima de avance de la huella debe ser 260 mm, y la altura máxima debe ser 180 mm. Debido a razones de seguridad y a diferencias antropométricas, se puede recomendar incrementar la profundidad mínima de la distancia de avance.

Instituto Colombiano de Antropología e Historia

Dirección sede misional: Calle 12 N.º 2 - 41, Bogotá D.C., Colombia

Dirección sede administrativa: Calle 12 N.º 2 - 38, Bogotá D.C., Colombia

PBX: (+57) 601 444 0544

Línea Gratuita nacional: (+57) 018000 3426042

SI CUMPLE	
Para la circulación vertical en los espacios de acceso a la ciudadanía, descrita en el numeral 8, el acceso a la oficina administrativa cuenta con una escalera la cual cuenta con las condiciones técnicas establecidas para este tipo de elementos, garantizando la circulación cómoda a pie.	

12. Pasamanos

Pasamanos. Componente de una escalera o de una rampa u otros componentes de la edificación que brinda orientación, equilibrio y apoyo. Se deben colocar pasamanos para senderos pendientes o inclinados, rampas y escaleras, y para las cajas de ascensores, de acuerdo con los requisitos de los numerales 12.2 - 12.8. Se debe colocar un pasamanos a ambos lados de todos los tramos de escaleras y se debería colocar un pasamanos central cuando el ancho no obstruido de las escaleras exceda los 2 700 mm, siempre y cuando haya un ancho libre de 1 500 al menos, en uno de los lados. Consideraciones excepcionales para las edificaciones existentes: se debería colocar un pasamanos al menos en un lado del tramo de escalera (las dificultades principales surgen en las edificaciones de patrimonio histórico y cultural o de patrimonio arquitectónico).

SI CUMPLE	
Los pasamanos ubicados en el recorrido de la rampa desde la taquilla hacia la oficina administrativa, cumplen con las condiciones técnicas establecidas para estos elementos.	 Pasamanos circulación

Instituto Colombiano de Antropología e Historia

Dirección sede misional: Calle 12 N.º 2 - 41, Bogotá D.C., Colombia

Dirección sede administrativa: Calle 12 N.º 2 - 38, Bogotá D.C., Colombia

PBX: (+57) 601 444 0544

Línea Gratuita nacional: (+57) 018000 3426042



16. Puertas

El ancho mínimo no obstruido de la entrada no debe ser inferior a 800 mm; se recomiendan 850 mm o más, ya que será necesario más espacio para una persona que usa una silla de ruedas eléctrica. Las puertas deben estar diseñadas de acuerdo con los siguientes criterios adicionales: - El ancho no obstruido de las puertas debe ser de mínimo 800 mm; se recomiendan 850 mm o más, para cuando se provee el uso de sillas de rueda eléctricas. -La altura libre de las puertas debe ser de mínimo 2 000 mm. - Se recomienda un umbral a nivel para las puertas internas y externas. - Cuando se coloca un umbral elevado, debe tener una altura máxima de 15 mm; debe tener bisel cuando es mayor de 5 mm, y debe contrastar visualmente con el piso adyacente. - Si cualquier puerta abre hacia una escalera descendente, la distancia segura mínima para maniobrar debería ser 2 000 mm, incluida la oscilación de la puerta, para minimizar el riesgo para los usuarios de las sillas de ruedas (véase también el numeral 11.3 sobre descansos). Al frente de la abertura de la puerta en la edificación debe haber un espacio de maniobra horizontal mínimo de 1 500 mm por 1 500 mm. Cuando es necesario hacer un giro de 180° en una silla de ruedas, debe haber un mínimo de 1 600 mm por 2 150 mm. Se requiere un espacio libre de 600 mm (se recomiendan 700 mm) en el lado de la cerradura, de manera que una persona pueda operar la manija de la puerta. Véase Anexo B.

Instituto Colombiano de Antropología e Historia

Dirección sede misional: Calle 12 N.º 2 - 41, Bogotá D.C., Colombia

Dirección sede administrativa: Calle 12 N.º 2 - 38, Bogotá D.C., Colombia

PBX: (+57) 601 444 0544

Línea Gratuita nacional: (+57) 018000 3426042

SI CUMPLE

En los espacios destinados para el acceso de la ciudadanía de esta sede y servicios complementarios se cumple con los criterios establecidos en este lineamiento, dado que las dimensiones mínimas son superiores a las establecidas en el presente numeral.



Puertas baño museo Etnográfico



Puerta de acceso a área administrativa



Puertas accesos museo

Instituto Colombiano de Antropología e Historia

Dirección sede misional: Calle 12 N.º 2 - 41, Bogotá D.C., Colombia

Dirección sede administrativa: Calle 12 N.º 2 - 38, Bogotá D.C., Colombia

PBX: (+57) 601 444 0544

Línea Gratuita nacional: (+57) 018000 3426042

17. Ventanas y sus herrajes

Las ventanas abiertas no se deben proyectar en las áreas peatonales a una altura inferior a 2 100 mm. Las ventanas deberían ser fáciles de abrir y de cerrar. Debería ser posible abrir y cerrar las ventanas con una sola mano. Las ventanas que se pueden abrir fácilmente necesitan dispositivos de seguridad, para impedir que los niños puedan caer a través de ellas. Los herrajes, las contraventanas e interruptores para control remoto se deberían colocar entre 800 mm y 1.100 mm sobre el suelo (véase la Figura 32). Para permitir que los usuarios de sillas de ruedas puedan ver por la ventana, el borde inferior del vidriado no debería tener una altura superior a 1 100 mm desde el piso.

SI CUMPLE	
En los espacios destinados para el acceso de la ciudadanía de esta sede (Taquilla y oficina administrativa) se cumple con los criterios establecidos en este lineamiento, dado que las dimensiones mínimas son superiores a las establecidas en el presente numeral.	Ventana de la taquilla  Ventana oficina administrativa con herrajes accesibles

19. Organizadores de filas

Para el diseño de zona de filas se deben tener en cuenta, las dimensiones del cuerpo humano, la circulación y permanencia horizontal con las dimensiones básicas de análisis de densidad de “colas”. Las áreas que componen esta zona son: Zona de contacto: en esta área de ocupación es casi inevitable el contacto corporal; imposible la circulación, movimiento reducido al andar arrastrando los pies; análoga a un ascensor lleno. Zona de no contacto: mientras no sea preciso desplazarse puede eludir el contacto corporal; movimiento posible en forma de grupo. Zona personal: la profundidad del cuerpo separa a

Instituto Colombiano de Antropología e Historia

Dirección sede misional: Calle 12 N.º 2 - 41, Bogotá D.C., Colombia

Dirección sede administrativa: Calle 12 N.º 2 - 38, Bogotá D.C., Colombia

PBX: (+57) 601 444 0544

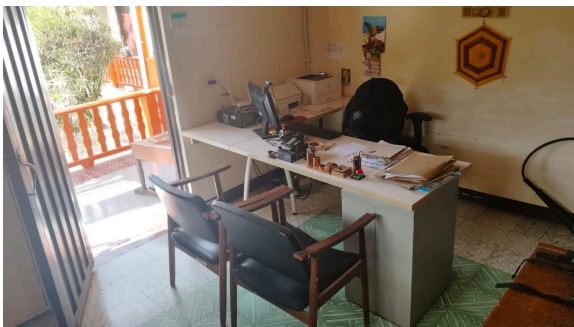
Línea Gratuita nacional: (+57) 018000 3426042

las personas; circulación lateral limitada sorteando las personas. Zona de circulación: es posible circular en “cola” sin molestar a las demás personas.

SI CUMPLE	
La zona donde se pueden generar filas corresponde a la taquilla para la compra de manillas de ingreso al parque. Al ser un espacio abierto cumple con las dimensiones, la iluminación y la ventilación establecidas en este lineamiento.	 Zona donde se generan filas

20. Módulos de atención de pie o sentado

Un puesto de trabajo, independiente de la zona en la cual esté ubicado, debe contar con condiciones ergonómicas que le faciliten a la persona que labora, el cumplimiento de sus funciones; debe permitir una postura adecuada y libertad de movimientos. Las áreas de recepción y los mostradores, especialmente en ambientes ruidosos o en ambientes equipados con una pantalla de seguridad para separación, deben tener al menos una posición equipada con un sistema de aumento de la audición (por ejemplo, un sistema de inducción en bucle) para brindar asistencia a las personas que usan ayudas auditivas, y deben estar marcadas claramente con el símbolo adecuado (véase el numeral 45.8 Tabla 9). Evite colocar los mostradores de servicio al frente de ventanas en donde el brillo del sol haga que la cara del usuario esté en la sombra, y por tanto, tenga dificultad para leer los labios. Son particularmente difíciles los mostradores equipados con una pantalla de servicio. Es conveniente evitar los reflejos y la luz deslumbradora.

SI CUMPLE	
Corresponde al módulo de la taquilla y la oficina administrativa, que permite al trabajador una posición adecuada para el cumplimiento de sus funciones y la atención adecuada a la ciudadanía.	 Punto de atención a la ciudadanía

Instituto Colombiano de Antropología e Historia

Dirección sede misional: Calle 12 N.º 2 - 41, Bogotá D.C., Colombia

Dirección sede administrativa: Calle 12 N.º 2 - 38, Bogotá D.C., Colombia

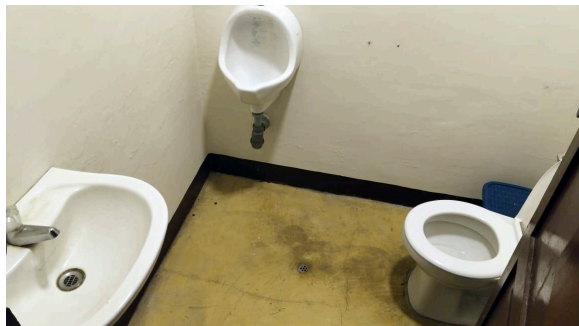
PBX: (+57) 601 444 0544

Línea Gratuita nacional: (+57) 018000 3426042



24. Cuartos de baño e instalaciones sanitarias

Las instalaciones sanitarias deben estar diseñadas para brindar servicios a una variedad de usuarios. También se deben tener en cuenta los usuarios con colostomía. Existen varios métodos para proporcionar cuartos de baño accesibles para sillas de ruedas. La selección del método se debe hacer cuidadosamente para satisfacer las necesidades. Si no hay a disposiciones, otros requisitos o reglamentación nacional, se debe aplicar lo siguiente: - debe haber al menos un cuarto de baño accesible para silla de ruedas, - el cuarto de baño accesible para silla de ruedas siempre debe tener un lavamanos. En todas las instalaciones sanitarias y cuartos de baño se debería colocar una alarma de asistencia, en caso de emergencia, de acuerdo con la Tabla 9, incluido un control de reposicionamiento (véase numeral 24.14 y 24.15).

NO CUMPLE	
Actualmente los baños disponibles para el acceso de la ciudadanía, requieren acondicionamiento de asepsia y dotación de elementos para dar cumplimiento al presente numeral.	Baño que puede se adecuado para garantizar la accesibilidad

29. Fuentes de agua potable

Las fuentes de agua potable se deberían suministrar, de acuerdo con los numerales 41.1 y 41.2 a alturas adecuadas para usuarios sentados o de pie. En donde solo se suministra una fuente, debe estar a una altura de 700 mm sobre el nivel del piso. Los controles se deben ubicar centrados al frente de la unidad, o si están al lado, a ambos lados, a máximo 180 mm

Instituto Colombiano de Antropología e Historia

Dirección sede misional: Calle 12 N.º 2 - 41, Bogotá D.C., Colombia

Dirección sede administrativa: Calle 12 N.º 2 - 38, Bogotá D.C., Colombia

PBX: (+57) 601 444 0544

Línea Gratuita nacional: (+57) 018000 3426042

del frente. Los controles deben ser operables con una mano, con una fuerza de accionamiento de máximo 19,5 N.

SI CUMPLE	
En esta sede, se cuenta con un dispositivo de hidratación ubicado en el hall del área administrativa.	

30. Bancos o módulos para recaudo

Los bancos o módulos para recaudo deben cumplir lo establecido en el numeral 20. La ventanilla de recaudo debe estar ubicada a máximo 1100 mm respecto al piso.

SI CUMPLE	
En esta sede se encuentra instalado un punto de pago con datáfono ubicado en la Taquilla el cual está adecuado de tal manera que cumple con las especificaciones de maniobra y accesibilidad descritos en este lineamiento.	 Área de recaudo

Instituto Colombiano de Antropología e Historia

Dirección sede misional: Calle 12 N.º 2 - 41, Bogotá D.C., Colombia

Dirección sede administrativa: Calle 12 N.º 2 - 38, Bogotá D.C., Colombia

PBX: (+57) 601 444 0544

Línea Gratuita nacional: (+57) 018000 3426042

32. Vitrinas o estanterías

Se debe disponer de una aproximación lateral a las gavetas de 800 mm de ancho y 1 200 mm de longitud (véase la Figura 50). Los entrepaños deben estar colocados a una altura comprendida entre 400 mm y 1400 mm (véase la Figuras 50) del nivel del piso terminado y deben tener una profundidad entre 350 mm y 500 mm. Las aristas deben ser redondeadas. Se sugiere que los entrepaños sean de acceso libre y sin puertas y en el caso de tenerlas sean corredizas, de materiales resistentes al impacto, con buen deslizamiento y herrajes tipo barra. Los herrajes de las puertas de los entrepaños que estén por debajo de los 1 000 mm de altura deben estar ubicados lo más arriba posible, y los que se encuentran por encima de los 1000 mm de altura deben estar ubicados lo más abajo posible. Los entrepaños de vitrinas deben tener alturas regulables.

SI CUMPLE	
En esta sede se cuenta con equipamientos para museo de conservación preventiva, ubicados en el museo etnográfico y cumplen con las dimensiones de altura e iluminación determinados en este lineamiento.	 vitrinas y equipamiento para la exhibición en el museo

34. Cocineta y cafetería para servidores

La cocineta y la cafetería para servidores deben cumplir los requisitos de accesibilidad para cocina estipulados en la NTC 6002.

Instituto Colombiano de Antropología e Historia

Dirección sede misional: Calle 12 N.º 2 - 41, Bogotá D.C., Colombia

Dirección sede administrativa: Calle 12 N.º 2 - 38, Bogotá D.C., Colombia

PBX: (+57) 601 444 0544

Línea Gratuita nacional: (+57) 018000 3426042

SI CUMPLE	
La cocina de uso exclusivo de los trabajadores, cumple con las dimensiones de accesibilidad, maniobrabilidad y distancia entre electrodomésticos, acorde con las condiciones técnicas definidas para este lineamiento.	 Area de cocina  Área de descanso para trabajadores

35. Enfermería

Está área debe estar ubicada en un lugar donde los centros de emergencia y el personal del establecimiento puedan ingresar con facilidad. Las condiciones internas y de accesibilidad se estipulan en la legislación vigente. Para señalización véase el numeral 45.

SI CUMPLE	
Se cuenta con un espacio de atención de emergencias, dotado de implementos básicos para la atención oportuna.	 Kit de emergencias

Instituto Colombiano de Antropología e Historia

Dirección sede misional: Calle 12 N.º 2 - 41, Bogotá D.C., Colombia

Dirección sede administrativa: Calle 12 N.º 2 - 38, Bogotá D.C., Colombia

PBX: (+57) 601 444 0544

Línea Gratuita nacional: (+57) 018000 3426042

37. Cuartos de basura

En el espacio destinado al depósito, la recolección y la clasificación de las basuras, antes de la entrega a la compañía recolectora, se deben ubicar recipientes de gran dureza, con rodamientos incluidos para su movilidad. Este espacio debe estar ubicado en una zona de fácil salida hacia la vía y que facilite la limpieza por donde transita el vehículo recolector. Debe contar con buena ventilación natural y permanente. No debe estar visible a los servidores ni a los usuarios. Los recipientes para desperdicios deben ser accesibles y usables.

SI CUMPLE	
La zona de acopio de basuras se encuentra en la zona de mantenimiento del parque, por lo que la disposición para su recolección es adecuada.	 Zona de recolección de basuras

38. Superficies de pisos y paredes

Los recubrimientos de los pisos deben ser firmes y antideslizantes, tanto en condiciones secas como húmedas. Las superficies del piso y de la pared deberían ser antideslumbramiento. Es conveniente evitar los reflejos que puedan causar confusión, debido al uso inadecuado de acabados de pisos y paredes y a la ubicación de espejos y vidrieras. Para el contraste visual, véase el numeral 39. Las superficies deberían contribuir a un ambiente acústico que ayude en la orientación.

SI CUMPLE

Los pisos se encuentran elaborados en materiales firmes y no permiten el deslizamiento en caso de estar mojado. Las paredes cuentan con acabado mate que evita reflejos innecesarios.



Detalle de materiales de pisos interiores



Detalle acabado de paredes

39. Contraste visual

Con el fin de facilitar la orientación y garantizar el uso seguro de un ambiente, las superficies adyacentes, la información y los peligros potenciales deben brindar un contraste visual discernible. Se debe proporcionar una diferencia mínima en el VRL en relación con la exigencia visual (véase la Tabla 4). Adicionalmente, una de las dos superficies debería tener un valor VRL de mínimo 30 puntos para el mueble de la puerta, 40 puntos para las superficies de un área grande, y 70 puntos para los peligros potenciales e información de texto. La diferencia mínima en el VRL se debe lograr y mantener durante toda la vida de los elementos de construcción. Se deben tener en cuenta el deterioro y el mantenimiento de la instalación.

Instituto Colombiano de Antropología e Historia

Dirección sede misional: Calle 12 N.º 2 - 41, Bogotá D.C., Colombia

Dirección sede administrativa: Calle 12 N.º 2 - 38, Bogotá D.C., Colombia

PBX: (+57) 601 444 0544

Línea Gratuita nacional: (+57) 018000 3426042

SI CUMPLE	
Las instalaciones del parque de Tierradentro cumplen con la ubicación estratégica y de contraste de las señales informativas de emergencia, las cuales permiten identificar rutas de evacuación y equipos para la atención de emergencias. Lo anterior permite a funcionarios, contratistas y visitantes visualizar de manera clara las rutas de evacuación y senderos peatonales por los cuales dirigirse en caso de una eventual emergencia.	 Señalización punto de encuentro - evacuación  Señalización punto de encuentro - ruta de evacuación

40. Iluminación

Iluminación Externa: Las rutas hacia la edificación y alrededor de ella deben tener suficiente luz artificial que permita detectar los cambios de nivel o gradiente. La ubicación de las luces no debería causar deslumbramiento, reflejos ni sombras. Las rampas, entradas, escalones, señalización, entre otros., deberían tener una iluminación artificial, adecuada de al menos 100 lux. **Iluminación Natural:** Debería ser posible oscurecer las ventanas en caso de luz brillante (véanse los numerales 40.4 a 40.8). Para la ubicación de las ventanas, (véase el numeral 17.3.)

Iluminación Artificial: La iluminación debería brindar condiciones visuales compatibles con la tarea, la orientación y la seguridad visual. Los factores clave son:

- el nivel de iluminación de las superficies horizontales y verticales, -la limitación del deslumbramiento causado por una fuente de luz o reflejos, -la uniformidad y la distribución de la luminancia, -la dirección de la luz y de las sombras y -el nivel del color. La luz artificial debería dar un buen nivel de color. Se recomiendan fuentes de luz con un índice Ra de nivel de color.

Instituto Colombiano de Antropología e Historia

Dirección sede misional: Calle 12 N.º 2 - 41, Bogotá D.C., Colombia

Dirección sede administrativa: Calle 12 N.º 2 - 38, Bogotá D.C., Colombia

PBX: (+57) 601 444 0544

Línea Gratuita nacional: (+57) 018000 3426042

SI CUMPLE	
La iluminación externa en la zona comercial, la rampa de acceso a las zonas externas del museo es adecuada para el desplazamiento sin generar reflejos. La iluminación artificial en las áreas de circulación y el museo son adecuadas a la actividad a desarrollar en cada espacio. Se realizarán acciones de mejora continua y las inspecciones periódicas a zonas de trabajo que garantizarán el mantenimiento preventivo y correctivo de luminarias, asegurando así la identificación de cambios de nivel y la identificación clara de rampas, entradas, escalones facilitando la orientación al interior de las instalaciones del Parque Arqueológico Tierradentro del ICANH.	 Iluminación natural  Iluminación artificial

41. Equipos controles e interruptores

Generalidades: El diseño y la construcción de los controles y los dispositivos de operación deben ser tales que permitan a cualquier persona un manejo seguro e independiente. Los controles deben ser de fácil uso, por ejemplo, para operar sin usar las manos, o usando el codo. Se debe requerir el mínimo esfuerzo manual para la apertura y el cierre de puertas. El uso de los interruptores y los controles debe ser fácil de entender, incluso sin conocimiento especializado. Es necesario proporcionar iluminación suficiente a los dispositivos de control y a toda la información pertinente. Las perillas ovaladas o redondas de puerta no son adecuadas para personas con discapacidad de movilidad, para personas de talla baja o menos fuerza, o para niños. Donde sea adecuado, se deben suministrar pictogramas fotoluminiscentes.

SI CUMPLE	
En el área de acceso a la ciudadanía, en la zona de baños las manijas de las puertas cumplen con las dimensiones exigidas por este numeral.	

Instituto Colombiano de Antropología e Historia

Dirección sede misional: Calle 12 N.º 2 - 41, Bogotá D.C., Colombia

Dirección sede administrativa: Calle 12 N.º 2 - 38, Bogotá D.C., Colombia

PBX: (+57) 601 444 0544

Línea Gratuita nacional: (+57) 018000 3426042

La iluminación de esta zona es principalmente natural pero también se cuenta con iluminación artificial, la cual se activa por medio de interruptores, elementos que se encuentran dispuestos según corresponde el lineamiento.



42. Aspectos de gestión de mantenimiento

La gestión eficaz del ambiente construido es esencial para asegurar que una edificación pueda ser usada por cualquier persona. Se requerirán políticas y procedimientos de gestión para asegurar que se mantenga la accesibilidad en forma regular.

SI CUMPLE	Link:
En el año 2023 se aprobó el el procedimiento GAL-PR-09 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO" cuyo objetivo es "Establecer y realizar medidas preventivas para evitar accidentes derivados de fallas en vehículos, maquinaria, instalaciones y equipos propias de las operaciones de los parques y sedes de la entidad". Se está realizando la verificación de la normativa que le aplica, para su posterior socialización.	https://drive.google.com/file/d/1CNARX9MhKSBhtMFhBLSfWPY35z8d_pWV/view?usp=drive_link

43. Seguridad y protección contra emergencias y evacuación

En todos los tipos de edificaciones es esencial contar con un sistema eficaz y confiable de advertencia contra incendios. En la actualidad, las tecnologías disponibles permiten que las advertencias sean comunicadas simultáneamente por resonadores, luces estroboscópicas, mensajes de voz y sensaciones táctiles individuales mediante vibración. Los sistemas de alarma se deberían diseñar teniendo en cuenta a las personas con discapacidades auditivas. Se deberían suministrar alarmas estroboscópicas visuales, particularmente en áreas aisladas (cuartos de baño, salas de reuniones) y áreas ruidosas. Se debe tener en cuenta la disposición de los recintos, los niveles de alumbrado y la disposición del mobiliario para asegurar que estas alarmas sean visibles.

Instituto Colombiano de Antropología e Historia

Dirección sede misional: Calle 12 N.º 2 - 41, Bogotá D.C., Colombia

Dirección sede administrativa: Calle 12 N.º 2 - 38, Bogotá D.C., Colombia

PBX: (+57) 601 444 0544

Línea Gratuita nacional: (+57) 018000 3426042

SI CUMPLE

El ICANH, Cuenta para el parque arqueológico Tierradentro con la creación documental del plan de emergencia, proporcionando a los funcionarios, contratistas y visitantes los elementos y conocimientos adecuados, para planear, organizar, dirigir y controlar actividades tendientes a mitigar las consecuencias de un evento súbito que pueda poner en peligro la estabilidad de la entidad y sus visitantes durante una emergencia.

Así mismo se encuentra actualizada la Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles, bajo la metodología GTC 45, En ella se identifican los controles administrativos y constructivos requeridos para el control de cada uno de los riesgos identificados.

El personal fue capacitado en manejo de extintores y atención a primeros auxilios el pasado mes de octubre.

En el parque arqueológico Tierradentro, producto de la identificación y valoración de riesgos, se prioriza los fenómenos naturales como el fenómeno del niño y la niña, que generan conatos de incendios y posible creciente súbita de quebradas.

El personal contratista y funcionario reconoce el potencial de riesgo así como las medidas preventivas y el actuar en caso de materializarse gracias al proceso de capacitación realizado.

Plan de emergencias PA Tierradentro:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1w5WJzQ_O3Y24Y75-Vf7bb0ybOZxf3QCk/edit?usp=drive_link&oid=110651063223599725977&rtpof=true&sd=true

Matriz IPVRDC_PA Tierradentro:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1FzNC KBzOUswPgFFt5fMmwpHrWhw6sJOK/edit?usp=drive_link&oid=110651063223599725977&rtpof=true&sd=true



Capacitación a trabajadores de Parque Tierradentro realizada en octubre de 2024



Huella de incendio que sucedió en los alrededores del parque.

44. Generalidades de orientación e información

El ambiente construido debería ser diseñado, construido y gestionado para facilitar la orientación. Orientación significa encontrar la ruta buscada, evitar obstáculos que puedan causar peligros y saber cuándo se ha llegado al destino. Se deben tomar medidas adecuadas a la entrada de la edificación y en los puntos de decisión dentro de la edificación, para describir la ubicación y naturaleza de la edificación. En edificaciones muy complejas, se debería suministrar información visual, audible y táctil.

SI CUMPLE	
El recorrido para la ciudadanía del PA Tierradentro fue diseñada de manera que la circulación es intuitiva, sin obstáculos y con los espacios de señalización requeridos en cada ambiente. La señalética informativa requiere ajustes dado que presentan desgaste por uso y se debe actualizar.	  Plan de trabajo - Lineamientos 44 y 45 Equipo de comunicaciones: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1tAHBiAeeJlg-6lqY8a6s2NISr8BiwTF8/edit?usp=drive_link&ouid=110651063223599725977&rtpof=true&sd=true

45. Señalización

Las señales deben estar bien iluminadas, claras y legibles, se deben colocar a una altura consistente. La información de la señalización mediante texto debe complementarse con símbolos gráficos para facilitar su comprensión por todas las personas. Las señales se deben suministrar en relieve y en Braille. Las señales se deben fabricar con materiales robustos y deben ser fáciles de cambiar, limpiar y reparar. Se debe evitar una cantidad excesiva de señales cercanas, al igual que material visual colocado demasiado cerca de señales fijas en las paredes. En donde se usa Braille como un elemento complementario o independiente de las señales táctiles, debe ser fácil de ubicar. Para centros de atención al ciudadano, se debe tener como mínimo señalización que atienda a la población sorda, donde pueda recibir información en lenguaje de señas colombiana de acuerdo a la legislación vigente.

SI CUMPLE	
En el parque se manejan diferentes niveles de señalética: Informativos: Existen y corresponden a los espacios demarcados, pero requieren actualización porque en algunos casos presentan desgaste por uso acorde con el plan de trabajo del equipo de Comunicaciones. Se cuenta con plan de trabajo del equipo de Comunicaciones, el cual se llevará a cabo para continuar con la impresión e instalación de la señalética. Museológicos: corresponden a los textos que orientan al visitante tanto en el recorrido del parque como en el museo. Las correspondientes al parque fueron actualizadas recientemente y las del museo se van elaborando a medida que se modifica el guión museográfico. Esta señalética no hace parte de esta auditoría.	 Plan de trabajo - Lineamientos 44 y 45 Equipo de comunicaciones: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1tAHBiAeeJlg-6lqY8a6s2NISr8BiwTF8/edit?usp=drive_link&oid=110651063223599725977&rtpof=true&sd=true

Conclusiones

Parque Alto de los Ídolos	
SI CUMPLE	28
NO CUMPLE	3
NO APLICA	15

- Se identificaron acciones de mejora las cuales se describen en cada uno de los lineamientos de la norma en los cuales aplica, para que de esta manera se garantice la implementación a través de las áreas encargadas garantizando un servicio de calidad, incluyente y accesible.
- Una vez realizadas las acciones de mejora sugeridas, se tendrán espacios seguros y aptos para todo tipo de personas que se encuentren en las instalaciones de atención y servicio a la ciudadanía que dispone el Instituto.

EQUIPO DE VERIFICACIÓN

Secretaría General

Oscar Alexander Gómez Vargas
Johan Sebastian Cruz Suescún

Subdirección de Apropiación y Relacionamento con el Ciudadano

Laura Rocío Parra Márquez
Diana Marcela Camelo Pinilla
David Alejandro Rodríguez
Edwin Forero Velásquez

Octubre de 2024